

SOLICITUD PARA VINCULAR VEHICULO DE TRANSPORTE DE CARGA				OPERACIÓN
CATEGORIA	TRANSPORTE DE CARGA			Corbeta
DATOS DEL VEHICULO Y PROPIETARIO				
Nombre Responsable	Yeferson Esneider Gonzalez Bolentia			Teléfono: 3722573307
Nombres del Propietario	Jorgue Gonzalez Ruiz			RUT #
Documento de identidad	32309929	Teléfonos	3142320176	
Dirección Residencia	D6 44 D sur #16C-37Este	E-mail		
Datos del Vehículo	Placa: 30W090 - Tipo: Pax /Carga	Marca: JMC Capac. Kg: 2450	Modelo año: 2021.	Cilindrada: 7771
	Número	Compañía	Vigencia Día/Mes/Año	
SOAT		Sesiones Mundial	25 10 25	
TECNOMECHANICA		Automotors CO A SAS	18 10 25	
INVIMA				
FUMIGACION				
DATOS DE LOS CONDUCTORES AUTORIZADOS				
Nombres Conductor 1	Alexandar Velasquez		Teléfonos	CARNT. MANIPULACION
Documento de identidad	1019-763-523		3182001791	
Licencia de Conducción	1019-763-523	Vencimiento	01 10 27	
EPS Afiliado(a)	ARL Afiliado(a)	Pensión Afiliado(a)	Tipo de Sangre	
Sociedad Total	Socia	Rosaura	O+	
Dirección Residencia	C143 SUR #14-24 ESTE	E-mail	alexandar071444@gmail.com	
Referencia amigo(a)	Juan D Trujillo	Teléfono	3137784568	
Referencia Familiar	Pilar Velasquez	Teléfono	322918-9692	
Referencia Familiar	Lucy Velasquez	Teléfono	31033324319	
Nombres Conductor 2				
Documento de identidad		Teléfonos		
Licencia de Conducción		Vencimiento		
EPS Afiliado(a)	ARL Afiliado(a)	Pensión Afiliado(a)	Tipo de Sangre	
Dirección Residencia		E-mail		
Referencia Familiar		Teléfono		
Referencia amigo(a)		Teléfono		
Referencia amigo(a)		Teléfono		
Manifestación voluntaria de querer vincular el vehículo de transporte especial y/o carga liviana para trabajar mediante convenio de colaboración y aceptación de las políticas de la Compañía: Acepto voluntariamente vincular el vehículo de placas: _____ de mi propiedad a CERCANOS RED TRANSCACCIONAL SAS y/o CERCANOS TRAVEL CLUB, para atender el contrato de Transporte de Pasajeros firmado entre CERCANOS RED TRANSCACCIONAL SAS y TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE SAS. Acepto pagar los gastos de estudio, trámites de la vinculación y capacitación a que hubiese lugar, sin derecho a reclamar devolución alguna, una vez diligenciada y entregada la solicitud de vinculación. Me comprometo a cumplir con las políticas de la compañía en materia de confidencialidad de toda la información recibida, y la que recibiere de los potenciales usuarios del servicio de transporte de pasajeros y/o carga. Acepto que Cercanos no se hará responsable por comparendos de tránsito, ni por costos de inmovilización en el desarrollo y ejecución de dicho contrato. Acepto las oportunidades de prestar servicios de transporte de pasajeros o carga bajo mi responsabilidad y sujeta a las políticas de calidad, servicio y tarifas de Cercanos Travel Club, comprometiéndome a cumplir las órdenes de servicio que me asignen y yo acepte, con excelentes prácticas de servicio al cliente, honestidad, respeto y fidelidad con CERCANOS. Acepto pagar a CERCANOS los fee por concepto de servicios que me autoricen a recaudar a los clientes y Socios del CLUB CERCANOS. Me comprometo junto con los conductores asignados al vehículo afiliado a hacer buen uso de los canales de comunicación interna, mantener en buen estado los distintivos, papelería, tecnologías y demás objetos promocionales, que llegan a recibir de la Compañía so pena de recibir y pagar las sanciones definidas por CERCANOS. Me comprometo a mantener en buen estado mecánico y de limpieza el vehículo afiliado, además de exigir una excelente presentación del (los) conductor del mismo. Acepto y me comprometo a registrar todo servicio de transporte de pasajeros o carga que con mi vehículo preste a los afiliados a Cercanos Club o potenciales usuarios registrándolos con nombre y documento de identidad, entregarles el carnet y recibo de pago de Cercanos y hacerles firmar el micro contrato de afiliación o representación si fuese necesario. Acepto que CERCANOS incluya mis datos y los del conductor(es) en aplicaciones de georreferenciación, plataformas de registro y control para el envío de mensajes de texto, correos electrónicos y reporte ante centrales de riesgo o entidades de control del Estado. Acepto hacer parte del círculo de la excelencia en calidad y prestación del servicio. Me comprometo a divulgar los buenos valores y servicio de la compañía CERCANOS a todos los clientes y a no atender de forma directa a ninguno de ellos so pena de la desvinculación del vehículo de forma inmediata de CERCANOS y del conductor asignado.				
Aviso legal: Cercanos Red Transaccional SAS se reserva el derecho de aceptar o rechazar la presente solicitud sin comunicar las razones que la motivaron.				
Firma de aceptación del Propietario y/o conductor administrador del vehículo		Firma de Aceptación de parte de Cercanos Red Transaccional SAS		
Yeferson Gonzalez				
En Bogotá, D.C. a los 31 del mes de enero de 2025		En Bogotá, D.C. a los _____ del mes de _____ de 20_____		



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



Liberad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10021221807

PLACA JOW090	MARCA JMC	LINEA JX1044TC4	MODELO 2021
CILINDRADA CC 2.771	COLOR BLANCO	SERVICIO PÚBLICO	
CLASE DE VEHÍCULO CAMIONETA	TIPO CARROCERIA FURGON	COMBUSTIBLE DIESEL	CAPACIDAD Kg/PSV 2450
NUMERO DE MOTOR JX493ZLQ4-L6068327	REG N	VIN LEFYECC29MHN01190	
NUMERO DE SERIE LEFYECC29MHN01190	REG N	NUMERO DE CHASIS LEFYECC29MHN01190	REG N
PROPIETARIO. APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) GONZALEZ RUIZ JORGE		IDENTIFICACIÓN C.C. 3238929	



SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA		
DESDE	HASTA	AMÉRICA LATINA	AMÉRICA LATINA
2024 10 25	2024 10 26	LAS 00 HORAS DEL	LAS 23:59 HORAS DEL
2024 10 25	2025 10 25	DEL	DEL



seguros
mundial®
tu compañía siempre

No. DE POLIZA:	PLACA No.:	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
89569376 - 600038248	JOW090	CARGA O MIXTOS	PUBLICO	2771	2021
PASAJEROS	MARCA	CARROcería			
3	JMC	FURGON			
LÍNEA VEHICULO	JX1044TC4				
No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN			CAPACIDAD TON.
JX493ZLQ4L6068327	LEFYECC29MHN01190	LEFYECC29MHN01190			2,45
APELLOS Y NOMBRES DEL TOMADOR		TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	NO. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
JORGE GONZALEZ RUIZ		3232358742	CC	3238929	BOGOTA D.C.
CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN	
1317	469	13158	89569376	11001	
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
31	\$ 636.000	\$ 330.700	\$ 2.100	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹
TOTAL A PAGAR		B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS			701,68 ²
\$ 968.800		C. INCAPACIDAD PERMANENTE			8,77
		D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS			HASTA 180 750
FIRMA AUTORIZADA					SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

¡SABIAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT!

Seguro
Ter-
cero

Te respaldá en caso de que presentes un accidente de tránsito y occasiones daños materiales a otros.
Consulta más información con el afiliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: www.segurotercero.com

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

• Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expediendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales; la cual puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/privac. Dentro de la Política encontrarás los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos. Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos

- Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 810, 920. Decreto 2644 de 2022.
- Para las demás tarifas no citadas en el MUNDIAL DE SEGUROS SA.

Digitally signed by COMPAÑIA

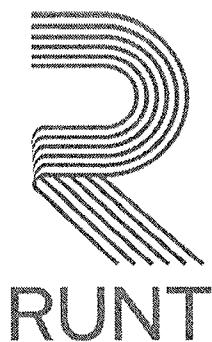
MUNDIAL DE SEGUROS SA

Date: 2024.10.25 14:52:00 -05:00



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
No. 176614361

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: ACTIVAUTOS CDA S.A.

NIT: 900194930 **No. de Certificado de Acreditación:** 10-OIN-003-001

Fecha de expedición: 2024/10/18 **Fecha de vencimiento:** 2025/10/18

DATOS VEHÍCULO

PLACA: JOW090 **CLASE:** CAMIONETA

MARCA: JMC **MODELO:** 2021

SERVICIO: Público **COMBUSTIBLE:** DIESEL

CILINDRAJE: 2771 **NRO. MOTOR:** JX493ZLQ4-L6068327

NRO. CHASIS: LEFYECC29MHN01190 **VIN:** LEFYECC29MHN01190

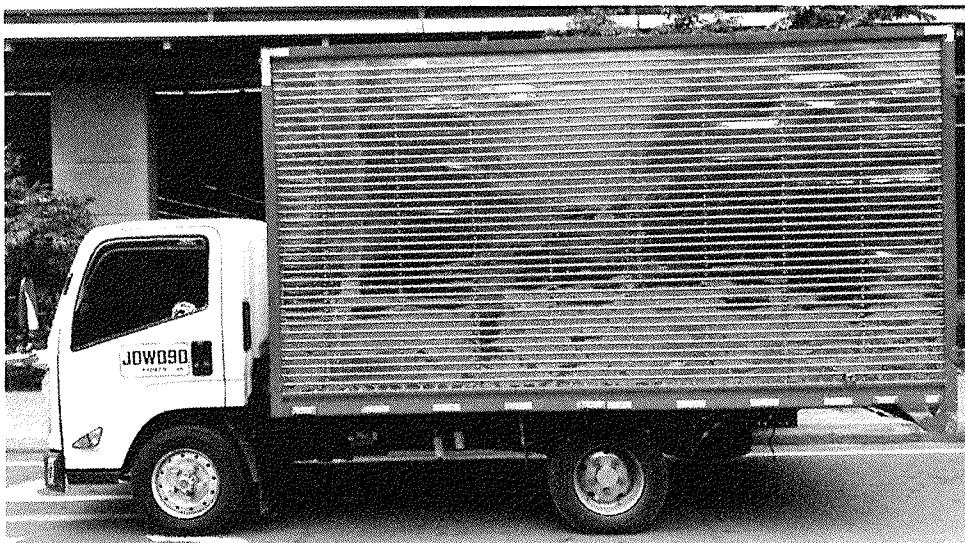
LÍNEA: JX1044TC4

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: JORGE GONZALEZ R.

FIRMA DEL RESPONSABLE

JOSE FERNEY MENDIETA GARCIA



CARTA PODER

Notaría 50 de Bogotá D.C.

A este documento le corresponde:

Suscripción Biométrica

No. 102453

TURNO N° 126211

Autenticaciones Firma digital
Folios Tránsito cibernetico
Biométrica Folios tránsito cibernetico
Firma registrada Certificados web
Fotocopias Domicilio

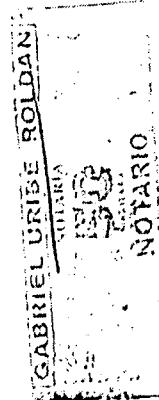
Con la presente yo, Jorge González Ruíz, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 3.238.929 de Vianí Cundinamarca, confiero poder especial amplio y suficiente a mi hijo Yeferson Esneider González Polanía, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.003.843.232, de Bogotá, como tenedor y administrador de los vehículos con placa relacionada a continuación. Para que en mi nombre y representación ejerza poder y control respecto de todos los trámites inherentes o que desprendan de los mismos.

JOW-090

GEU-290

SWS-464

WCW-322



Poderdante

Jorge González Ruíz.

Jorge González Ruíz
C.C. 3238929

Apoderado

Yeferson G.

Yeferson González Polanía
C.C. 1.003.843.232

Notaría 50 de Bogotá D.C.

A este documento le corresponde

la autenticación Biométrica

No. 102454

CARTA PODER

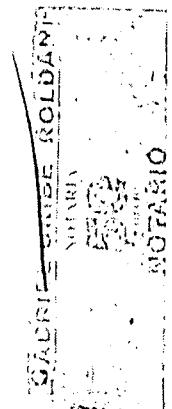
Con la presente yo, **Jorge González Ruíz**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía N° **3.238.929** de Vianí Cundinamarca, confiero poder especial amplio y suficiente a mi hijo **Yeferson Esneider González Polanía**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° **1.003.843.232**, de Bogotá, como tenedor y administrador de los vehículos con placa relacionada a continuación. Para que en mi nombre y representación ejerza poder y control respecto de todos los trámites inherentes o que desprendan de los mismos.

JOW-090

GEU-290

SWS-464

WCW-322



Poderdante

Apoderado

Jorge González R.

Jorge González Ruíz
C.C. 3238929

Yeferson G.

Yeferson González Polanía
C.C. 1.003.843.232

Notaría 50 de Bogotá D.C.
A este documento le corresponde
la autenticación Biométrica
No. 102455

CARTA PODER

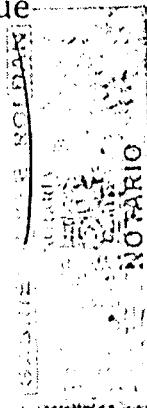
Con la presente yo, **Jorge González Ruíz**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía N° **3.238.929** de Vianí Cundinamarca, confiero poder especial amplio y suficiente a mi hijo **Yeferson Esneider González Polanía**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° **1.003.843.232**, de Bogotá, como tenedor y administrador de los vehículos con placa relacionada a continuación. Para que en mi nombre y representación ejerza poder y control respecto de todos los trámites inherentes o que desprendan de los mismos.

JOW-090

GEU-290

SWS-464

WCW-322



Poderdante

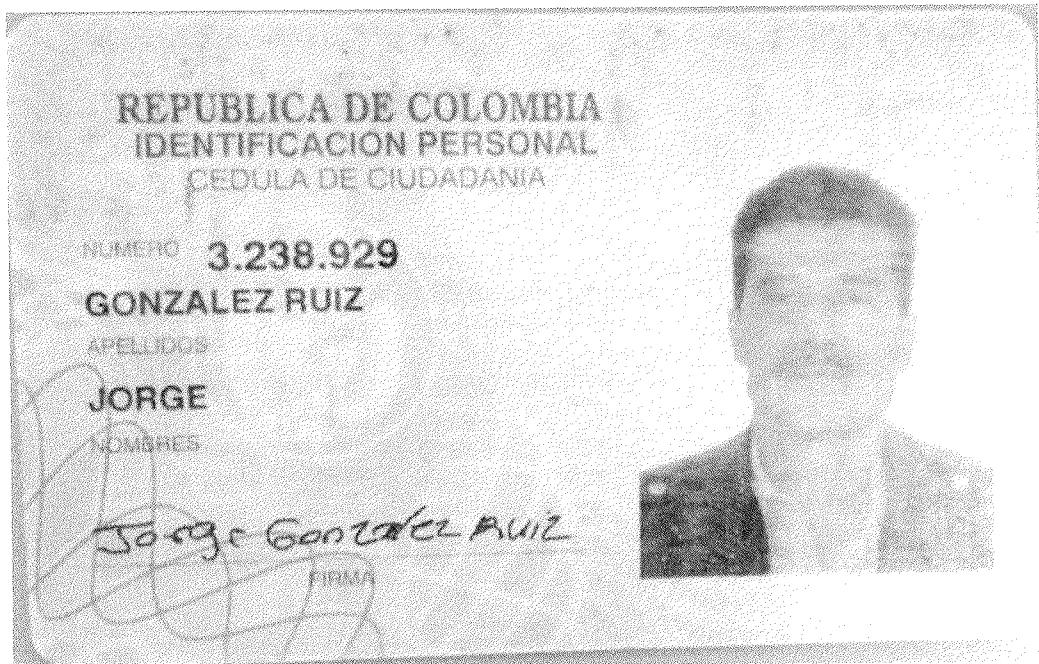
Jorge González R.

Jorge González Ruíz
C.C. 3238929

Apoderado

Yeferson G.

Yeferson González Polanía
C.C. 1.003.843.232



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.003.843.232

GONZALEZ POLANIA

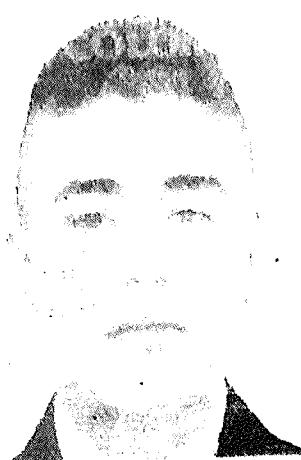
APELLIDOS

YEFERSON ESNEIDER

NOMBRES

Yeferson G.

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 01-MAY-1997

VIANI
(CUNDINAMARCA)

LUgar DE NACIMIENTO

1.78

ESTATURA

A+

G.S. RH

M

SEXO

11-MAY-2015 BÓGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHIA

ÍNDICE DERECHO



P-1500150-01107329-M-1003843232-20191101

0068647476A 1

0910639260

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14928006349



(415)7707212489984(8020) 0000014928006349

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional
9 0 1 3 9 9 6 6 | 6 Impuestos de Bogotá 3 2 14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona jurídica	25. Tipo de documento 1	26. Número de Identificación	
Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
TRANSEXPRESS GONZALEZ SAS

36. Nombre comercial

37. Siglo

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA	1 6 9	39. Departamento Bogotá D.C.	1 1	40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
----------------------	-------	---------------------------------	-----	--------------------------------------	-------

41. Dirección principal
CR 32 19 B 10

42. Correo electrónico yeger3125polania@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1 3 2 3 2 3 5 8 7 4 2 45. Teléfono 2 3 0 2 4 5 6 3 3 3 0

CLASIFICACIÓN

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación		52. Número establecimientos	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código		
4 9 2 3	2 0 2 0 0 7 2 8	5 3 2 0	2 0 2 0 0 7 2 8	5 2 2 9	5	2 1 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5															

05- Imp. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exigenza

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										Exportadores							
54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3	
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20				57. Modo			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Si perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GONZALEZ POLANIA YEFERSON ESNEIDER

985. Cargo Representante legal Certificado

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 3 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN



(415)7707212489984(8020) 000001492800634 9

4. Número de formulario

14928006349

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 3 9 9 6 6 6

6. DV

Impuestos de Bogotá

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2 Reforma	
71. Clase	0 4		82. Nacional 1 0 0 %
72. Número			83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	2 0 2 0 0 7 1 5		84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 2 0 0 8 0 5		87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 3 2 6 9 0 7 0		
78. Departamento	1 1		
79. Ciudad/Municipio	0 0 1		
Vigencia			
80. Desde	2 0 2 0 0 7 1 5		
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control



Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 0 0 8 0 5		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP
--	-----------	---

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DIAN

**Formulario del Registro Único Tributario
Representación**

001

Página 3 de 3 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14928006349



(415)7707212489984(8020) 000001492800634 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 9 9 6 6 6 6			3 2

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 0 0 8 0 5	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní	1 3	101. Número de identificación 1 0 0 3 8 4 3 2 3 2	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido GONZALEZ		105. Segundo apellido POLANIA	106. Primer nombre YEFERSON
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 0 0 8 0 5	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní	1 3	101. Número de identificación 1 0 0 3 8 4 3 2 1 6	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido GONZALEZ		105. Segundo apellido POLANIA	106. Primer nombre ROBINSON
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Enero 2025
63626932
Cliente o referencia de pago

Vantiv

Más fuentes de energía

Fechas importantes

- Pago efectivo 29 Ene. 2025
- Fecha de suspensión 30 Ene. 2025
- Período facturado Dic. - Ene. 2024
- Emitición de tu factura 16 Ene. 2025

Conceptos facturados

Concepto	Cantidad Unidad (A)	Valor unitario (\$)	IVA (\$)	IC (\$)	Subtotal D=(A*B)+C
CONSUMO GAS	1543	2.479,93	0,00		37.198,95
FLUO	1UN	4.029,00	0,00		4.029,00
AJUSTE DECEMA	1UN	-3,62	0,00		-3,62
Intereses Moratorios Base Recargo	1UN	25,67	0,00		25,67
1 — Total \$41.250,00					

Tus finanzas

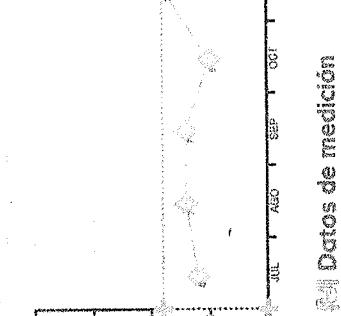
Tasa de interés/Concepto

Tasa de interés/Concepto

Reservado el derecho a cancelar la suscripción al servicio en caso de que el cliente no pague la totalidad de su consumo en el plazo establecido.

Reservado el derecho a cancelar la suscripción al servicio en caso de que el cliente no pague la totalidad de su consumo en el plazo establecido.

Tus últimos consumos



Datos de medición

Uso Residencial

Fecha	Lectura	Tipo	Días de consumo
12 Dic. 2024	148	REAL	33
13 Ene. 2025	168	REAL	33

en correción= 168 - 148 = Factor de corrección = 15

1 — Total \$41.250,00

Tus finanzas

Tasa de interés/Concepto

Revisión Periódica Obligatoria

Vencimiento Revisión Periódica Obligatoria
30 Sep. 2026

La revisión de obligación se realiza en los períodos establecidos en los Reglamentos 059 del 2012 y 413 del 2017.

Tarifas

El valor del m3 de gas este mes es de \$2480.

Oct. \$2250 Nov. \$2362 Dic. \$2362

Tarifa regulada por la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CRE).

Componentes tarifarios

Gan. 1289,55	Tar. 514,92	Cm. 2470,93
\$ 61,58	Cm. 0,0	Cm. 4025,00
Cm. 0,0	Tar. 52,475	Dic. 0,0
Mín. El consumo en m3 de gas es igual a 177		Mín. El precio unitario del IAVH es \$232,926

Factor de corrección

VRI 20 Fcp. 0,76727 Icf. 1,03652 Fc. 0,77227

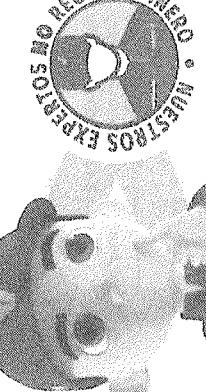
VRI 15 Tar. 13,68 Te. 15,56 Re. 1,01098

Pai. 0,732 Pmr. 0,0033 Fpr. 0,77227

Factores de corrección: 0,77227

Indicadores de calidad

IRST. 100,0 DTS. 0,0 TSI. 100,0 FPI. 100,0



Atención usuarios, informamos que realizamos un análisis del consumo registrado en su medidor para este mes acorde con lo establecido en la Res. CREG 105 C07 del 2024, por lo que se procede a confirmar el valor del consumo en esta factura. Si tiene dudas contactenos en cualquiera de nuestros canales de atención.

Después de la fecha de pago a tiempo, se cobrarán intereses de mora y se suspenderá el servicio. Vantiv de la Reconexión \$56.100



Escanea el código QR

\$41.250,00

Total a pagar 1 + 2 + 3 Paga por:

\$0,00

415/770998026025(8020)63626932(3900)00000000041250

RES. N° 105 C07 007 1919-5 - Reserva legal sobre derechos y leyes de S.A. Efectos financieros privados ordinarios conforme a la ley 1050

CERTIFICADO

BOGOTA D.C.,
DISTRITO
CAPITAL,
COLOMBIA,
A quién interese

15/08/2024

Por medio de la presente hacemos constar que el señor **YEFERSON ESNEIDER GONZALEZ POLANIA** con Cédula de Ciudadanía número **1003843232**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	488412817915
Fecha de apertura	24/01/2020

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

CERTIFICACION

BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL, 20/01/2025

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **TRANSEXPRESS GONZALEZ SAS** con **NIT 901.399.666-6** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 480900080866

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

OFICINA DE
CITADANIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.019.763.523

Apellidos
VELASQUEZ

Nombres
ALEXANDER

Nacionalidad
COL

Estatura
1.67

Sexo
M

Fecha de nacimiento
23 SEPT 2006

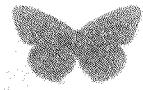
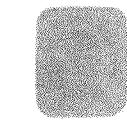
G.S
O+

Lugar de nacimiento
BOGOTA D.C (CUNDINAMARCA)

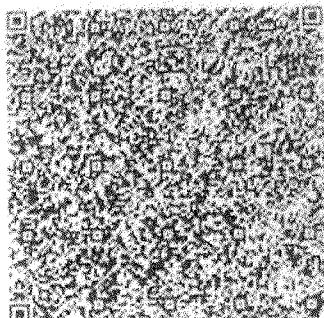
Fecha y lugar de expedición
23 SEPT 2024, BOGOTA D.C.

Firma

Fecha de expiración
24 SEPT 2034



CD
055018218



REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Peñagos Giraldo

ICCOLO55018218615001<<<<<<<
0609230M3409246COL1019763523<2
VELASQUEZ<<ALEXANDER<<<<<<<



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 1019763523

NOMBRE

ALEXANDER VELASQUEZ

FECHA DE NACIMIENTO

23-09-2006

SANGRE-RH

O+

FECHA DE EXPEDICIÓN

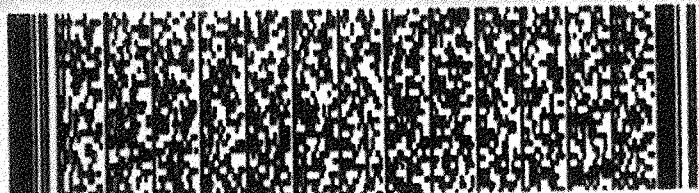
04-12-2024

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR



ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ

CATEGORIAS AUTORIZADAS			
CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS.	04-12-2034	PARTICULAR
C1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS	04-12-2027	PÚBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL
LC03008097502

Servicios Integrados 60347.2.0.29 03/24

ALEXANDER VELÁSQUEZ

C.C. 1.019.763.523 De Bogotá D.C.,

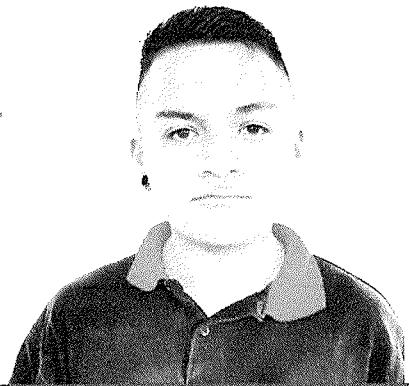
Edad: 18 Años

Correo: Alexander071444@gmail.com

Dirección: Calle 43 Sur # 14 - 74 Este

Celular: 318 2871799

BOGOTÁ DC



PERFIL PERSONAL

Bachiller, con altas aspiraciones de desarrollo personal y profesional que generan la búsqueda continua de aprendizaje y nuevas vivencias que aporten a mi crecimiento. Persona autodidacta y con gran adaptación al cambio, responsable, leal y con alto sentido de pertenencia.

Joven con bastante experiencia en el ámbito de la conducción y manejo de mercancía y producto.

FORMACIÓN ACADÉMICA

SECUNDARIA: Instituto Andre Michelin - 2023

UNIVERSITARIOS:
Cursando – Universidad Los Libertadores
Mecánica Automotriz

EXPERIENCIA LABORAL

EMPRESA: TransExpress González S.A.S
JEFE INMEDIATO: Yeferson González
CARGO DESEMPEÑADO: Conductor – Categoría C1
FECHA DE INGRESO: 05/12/2024
RETIRO: Actual
TELEFONO: 3222573307

REFERENCIAS FAMILIARES

Madre: Pilar Velásquez
Cel: 3229189692

Tía: Luz Velásquez
Cel: 310 3324319

REFERENCIAS PERSONALES

Amigo: Juan David Triviño
Cel: 3137784568

Amigo: Yeison Arce
Cel: 3229231344

ALEXANDER VELÁSQUEZ

C.C. 1.019.763.523 De Bogotá D.C.,

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	NIT	Razón Social	Dirección Apabullante	Sucursal Principal	Unidad Ejecutora	Categoría de operación	Lugar de ejecución	Si
901393666	6	TRANEXPRESS GONZALEZ SAS	C - MIPYMES	PRINCIPAL	CR 32 29B 10	BOGOTÁ-BOGOTÁ D.E.	44417234	

卷之三

Periodo	Salud	Pago	Clave	Plantilla	Tipo	Límite	Fecha	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
Pensión											
2025-01	119270813	948028553	E			2025/02/17	2025/01/14	BANCO DAVENIDA		0	\$1,559,460

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

卷之三

ALEXANDER

4 CONTAZER

Bazón

PERIODICO	CLAVE	TIPO	FECHA	PAGO
RECORRIDO 2000				
TRANEXPRESS GONZALEZ SAS	6	PRINCIPAL	CR 32 298 10	BOGOTA-BOGOTA D.E.
C. MIPYHES				4441734
UNIT 9013939656				SI

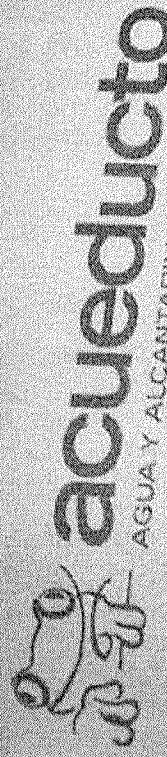
Pensión Salud

CARL (ADMINISTRADORAS: 1)

ARL SURA	14-11	890,903,790	5	4	\$239,400	\$0	\$0
CCCF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	\$220,000	\$0	\$0
COMPRENSAR	CCF24	860,066,942	7	4	\$220,000	\$0	\$0

FEDS / ADMINISTRATIVE DOCTRINE

EPS SURÁ (ANTES SUSALUD)	800,088,702	2	1	\$64,000	\$0	\$0	\$64,000
SALUD TOTAL	800,130,907	4	3	\$156,000	\$0	\$0	\$156,000
EPS (ADMINISTRADORA-2)							



Empresa de Acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ
NIT: 899 999 094-1

CUENTA CONTRATO

Número para cualquier consulta
Número para pagos

Factura de Servicios Públicos No.
Número para pagos

TOTAL A PAGAR

Agua + Alcantarillado - Asociación (ver al respaldo)
+ Cobro Terceros (si aplican ver al respaldo)

Fecha de pago oportuno

Fecha de suspensión

Resumen de su Cuenta

Concepto	Costo	Consumo	Total	Saldo
Agua	\$17.821	\$1.128	\$19.692,78	\$10.693
Vía/C Alcantarillado	\$22.389	\$2.028,40	\$24.417	
Aeroducto				
Cargo no resarcida				

1108

Datos del usuario
GEORGINA RODRIGUEZ
CL 43 SUR 14 ESTE 74

SACRISTÓBAL
MORILBA

ESTRATO:	2	CLASE DE USO:	Residencial
UND. HABIT/FAMILIAS:	1	UND. NO HABITACIONAL:	0
ZONA:	4	CICLO:	Q4
RUTA:	Q44447		
Datos del medidor:			
MARCA:	KENT	NUMERO IDENTIFICADOR TIPO:	VOLUMIC
			DIASTRO
Datos del consumo:			
ULTIMA LECTURA:	2431	CONSUMO (m³)	17
LECTURA ANTERIOR:	2314	PROMEDIO (m³)	17
FACTURADO CON:	Consumo Normal	Descuento cuenta ultima	0
Últimos consumos m³:			
JUL-SEP	19	NOV-ENE	381.400
	17		

1108
1108

PERÍODO FACTURADO
Periodo facturado
ENE/26/2024 - MAR/25/2024

FECHA DE EXPEDICIÓN ABR/15/2024
TRÁNSITO CICLO BÁSICO Bimestral según Resolución CRA 750/2016 (60m³ - 22m³)

FECHA ESPERADA DE LA PRÓXIMA FACTURA JUN/21/2024

Concepto	Costo	Consumo	Total	Saldo
Aporte a la deuda	\$3			
Bon. nro. vta total	\$24.342			
Intereses de mora	\$50			

**CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA, MERCANCÍA Y RECAUDO DE DINERO DE FORMA FÍSICA,
DATAFONO Y/O MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA.**

Entre la empresa **TRASLADOS Y LOGISTICA S.A.S.**, en convenio con la unidad de negocio **CERCANOS CARGO** identificada con el **NIT 901.289.681 - 5** representada legalmente por **RICARDO MARTÍNEZ**, C.C. 19.471.661 de Bogotá con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, y contratista No.1 Hector Gonzalez (CC No. 1003843232) propietario del vehículo de placa No. JW 090 Contratista No. 2 Alexandra Velasquez (CC No. 1019763523), personas naturales, que actúan de manera independiente y autónoma y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá que de ahora en adelante se denominaran **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, suscriben el presente **CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA y RECAUDO DE DINERO EN EFECTIVO**, el cual estará regulado por las normas contenidas en el Código de Comercio, las leyes y decretos que regulan el servicio de logística, transporte de mercancía y recaudo de dinero en efectivo.

En consecuencia, para la adecuada ejecución del presente contrato **LAS PARTES** se comprometen al cumplimiento de las siguientes: **CLÁUSULAS**.

PRIMERA: DEFINICIONES. Para los efectos del presente acuerdo, las expresiones enunciadas a continuación tendrán el significado aquí previsto.

- 1) **OPERADOR LOGÍSTICO:** Es quien se encarga de operar el servicio de transporte terrestre mixto, tanto de carga liviana como de pasajeros, y recaudo de dinero, en este caso **CERCANOS CARGO**.
- 2) **CLIENTE ORDENANTE:** Es la empresa que contrata los servicios de **CERCANOS CARGO**, en este caso, _____.
- 3) **PLATAFORMA TECNOLÓGICA:** Es la herramienta tecnológica de propiedad del cliente ordenante para asignar y controlar el trasporte y entrega de _____ **EL CONTRATANTE** podrá contar o solicitar una plataforma para rastrear el vehículo.
- 4) **BIENES QUE SE TRANSPORTARAN, ENTREGARÁN Y SE COBRAN:** Son los productos, objetos y artículos que **EL CLIENTE ORDENANTE** despachará a domicilio a través **DEL CONTRATANTE** y esté a su vez a través del personal que disponga para tal fin; desde un punto de origen hacia uno o varios destinos urbanos o municipales.
- 6) **COMERCIOS O TIENDAS Y DESTINATARIOS:** Son los clientes finales **DEL CLIENTE ORDENANTE** que solicitaron un pedido y que su negocio está localizado dentro del casco urbano de las ciudades o municipios de Colombia en donde se desarrolle el presente contrato de logística, transporte y recaudo.
- 7) **COORDINADORES DEL CLIENTE ORDENANTE:** Personal que depende exclusivamente de **ELLOS** y quien asigna las rutas y entrega la mercancía a los colaboradores contratados por **EL CONTRATANTE**.
- 8) **COORDINADORES DEL CONTRATANTE:** Personal que depende exclusivamente del **CONTRATANTE** y quien coordina horarios, asigna vehículos y conductores para las entregas del **CLIENTE ORDENANTE**.

9) RECAUDO DE DINERO EN EFECTIVO: El que deberá realizar **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** o sus colaboradores, a los clientes, tiendas o comercios y que deberá ser depositado o entregado diariamente en las cuentas **DEL CONTRATANTE** o al personal autorizado para tal fin.

10) MANUAL DE PROCEDIMIENTO. Es el documento anexo # 1, desarrollado por **EL CONTRATANTE** y **EL CLIENTE ORDENANTE** para el buen desarrollo del objeto del contrato.

11) TARIFAS: Anexo No. 2 que hace parte integral del presente contrato para que **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** presenten sus **CUENTAS DE COBRO**.

12) AUTORIZACIÓN DE CONSULTA EN CENTRALES DE RIESGO: Anexo No. 3 que debe ser firmado, tanto por **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, como del personal que contrate para llevar a cabo el objeto del contrato.

SEGUNDA: OBJETO. Es la entrega de mercancía tipo abarrotes o verduras, paquetería, materiales de construcción, entre otros, que el cliente ordenante disponga, en vehículos de transporte de carga o mixto (carga y pasajeros), particular o público, certificado para carga de alimentos en el caso que se necesite; el recaudo de dinero en datafono y/o efectivo, el correspondiente depósito en bancos, corresponsales bancarios o entrega de este **AL CONTRATANTE**, así mismo, la devolución de mercancía en perfecto estado en caso de ser devuelta por los clientes de _____.

TERCERA: MODALIDAD DE SERVICIO, LOGÍSTICA, TRANSPORTE DE CARGA Y RECAUDO: Servicio que se prestará dentro de las ciudades o municipios de Colombia, que **EL CLIENTE ORDENANTE** requiera y que sea viable y sostenible de prestar, por vehículos que sean diseñados para tal fin, conducidos por personal capacitado y con licencia de conducción expedida por el Ministerio de Transporte en dado caso se requiera para tal fin. También el servicio de recaudo de dinero en efectivo y/o datafono y depósito del mismo al Contratante a través de bancos, corresponsales bancarios o los canales autorizados por El Contratante. **PARÁGRAFO 1:** **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** o sus colaboradores llegarán en su medio de transporte adecuado a los puntos de origen programados por **EL CLIENTE ORDENANTE** y se definirá para cada uno, la entrega de las mercancías, el sector de entrega de los pedidos y el correspondiente recaudo. **PARÁGRAFO 2:** **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, deberá garantizar de forma directa o por medios de sus colaboradores un mínimo de entregas diarias conforme a la capacidad de carga de su vehículo, en cuanto a peso, volumen y cantidad de artículos y número de órdenes asignadas por el Cliente ordenante, siempre buscando la mejor productividad para **LAS PARTES** involucradas en el presente contrato. **PARÁGRAFO 3:** Si **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** si a bien considera, desea disponer de colaboradores como conductor (es) y/o ayudante (s) para llevar a cabo el cumplimiento del objeto del contrato, deberá velar que esta(s) persona(s) se encuentre cotizando al Sistema de Seguridad Social, con el riesgo que conlleva la actividad prestada e informar AL CONTRATANTE.

CUARTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

1) DE EL (LOS) CONTRATISTA (S) a) Poner a disposición **DEL CONTRATANTE** el vehículo identificado con placa _____ o un reemplazo en perfectas condiciones y con su debida documentación al día como el **Seguro Obligatorio para Accidentes de Tránsito (SOAT)**, tecnomecánicas, pólizas extracontractuales, certificado de transporte de alimentos (anteriormente carnet de manipulación de alimentos (si aplica para la operación que ha sido asignado), programa contenido e intensidad horario, Fumigación). junto con su correspondiente personal para la entrega de pedidos del **CLIENTE ORDENANTE** en la ciudad de _____ y sus municipios aledaños. b) Entregar a los clientes, comercios o tiendas del **CLIENTE ORDENANTE**, la mercancía que se le entregue, en perfectas condiciones. c) Recaudar, entregar y depositar el dinero correspondiente de la mercancía recibida y entregada, en las cuentas bancarias o a las personas autorizadas por **EL CONTRATANTE**,

al igual que los dineros que sean recibidos por otros medios por parte del **CLIENTE ORDENANTE**, ya sea por datáfono, transferencias bancarias o billeteras virtuales (Nequi, Daviplata, Movii, etc.), con su respectivo soporte que en caso de ser adulterado y/o falsificado puede ser sujeto a las sanciones previstas en la ley penal. **d)** Entregar a los Coordinadores autorizados por **EL CLIENTE ORDENANTE**, la mercancía objeto de devolución por parte de los clientes, tiendas o comercios. **e)** Prestar el servicio de entrega de mercancía y recaudo de forma oportuna, eficiente y respetuosa a los comercios que disponga **EL CLIENTE ORDENANTE**, a sus coordinadores y a los **DEL CONTRATANTE**. **f)** Garantizar que el vehículo con los cuales prestará el servicio esté en óptimas condiciones de funcionamiento e higiene, de manera que proporcione garantía y oportunidad en las entregas. Para tal efecto, el vehículo y colaboradores deben estar certificados, en manipulación y transporte de alimentos, según el Artículo 11 de la Resolución No. 2674/2013 en caso que en la operación se requiera el transporte de alimentos, por el contrario, las estipulaciones exigidas por las autoridades competentes. **g)** Cumplir con los horarios y condiciones de contrato definidos por **EL CLIENTE ORDENANTE**. **h)** En caso de varada del vehículo dispuesto para el cumplimiento del contrato, avisar inmediatamente a los coordinadores tanto **DEL CONTRATANTE** como **DEL CLIENTE ORDENANTE** y encontrar su reemplazo, optando que mantenga sus mismas características y capacidad de cargue para que no se afecte la operación. **i) En caso de pérdida por parte de EL (LOS) CONTRATISTA (S) y/o sus colaboradores deberán pagar la totalidad de la mercancía perdida o averiada que resulte por su mal manejo o descuido.** **j) En caso de pérdida o hurto deberá pagar la totalidad del dinero que haya perdido o le hayan hurtado en el desarrollo de la operación.** **k)** Tener al día la afiliación y pago al sistema de seguridad social, tanto de **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, como de sus colaboradores **(Se deja expresa constancia que EL (LOS) CONTRATISTA(S) será el responsable del pago de salarios, seguridad y prestaciones sociales del personal que emplee para la prestación del servicio y que previo al pago de honorarios que causa este contrato deberá adjuntar el pago de la seguridad social de sus colaboradores, para continuar desarrollando el objeto del contrato.)** **l)** Diligenciar eficaz y oportunamente, la app **DEL CLIENTE ORDENANTE** y los formatos entregados por **EL CONTRATANTE** para el correcto control de la operación. **m)** Cumplir y hacer cumplir al personal a cargo con las políticas del Plan Estratégico de Seguridad Vial **DEL CONTRATANTE** y exigidas por el Gobierno Nacional. **n)** El vehículo en dado caso se requiera para el transporte de alimentos requerirá para dar cumplimiento a la prestación del servicio entre 1 a 6 canastillas, las cuales podrá ser validadas previamente con **EL CONTRATANTE** o el **CLIENTE ORDENANTE** al inicio de la operación, en caso que **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, utilice las del **CLIENTE ORDENANTE**, deberá regresar al sitio de origen a devolverlas el mismo día que termine la ruta. **o)** Utilizar decorosamente la indumentaria y distintivos que **EL CLIENTE ORDENANTE** o **EL CONTRATANTE** les entreguen para mantener una óptima prestación del servicio y posterior a la finalización del contrato cesar la utilización de prendas de vestir que contengan logos distintivos a la compañía y sus clientes. En caso de terminación del contrato, se obliga a devolver los elementos recibidos. **q)** Presentar oportunamente las cuentas de cobro bien diligenciadas y con los debidos soportes que se requieren como son las planillas de ruta y entrega diligenciadas, las consignaciones efectuadas en banco o correspondales bancarios, desprendibles de datafonos o el recibo de caja en caso de haber entregado el dinero en las oficinas de Cercanos.

2) DEL CONTRATANTE **a)** Suministrar a **EL (LOS) CONTRATISTA(S)** información oportuna sobre horarios, lugar de origen para cargue de la mercancía. **b)** Coordinar la capacitación a **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** en todo lo relacionado con el manejo de mercancías, recaudo de dinero en efectivo, atención de Clientes y resolución de problemas relacionados con el objeto del contrato. **c)** Facilitar el registro para la descarga de la App_____ **d)** Cancelar oportunamente a **EL (LOS) CONTRATISTA(S)** las cuentas de cobro presentadas para pago. **e)** Informar sobre novedades que puedan afectar el desarrollo de la operación. **f)** Velar porque el personal coordinador lo trate con respeto. **g)** Capacitar sobre las políticas de Seguridad Vial.

QUINTA: HONORARIOS, FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO. El valor del presente contrato será determinable mediante la modalidad de cantidad de entregas y días en servicio efectivo semanal multiplicada por la tarifa correspondiente y los costos adicionales que haya autorizado **EL CONTRATANTE**. La facturación será semana vencida y el pago 15 días después de radicada la cuenta de cobro. Los cortes para presentar la cuenta de cobro se harán cada domingo y se presentará al siguiente día hábil, a los coordinadores **DEL CONTRATANTE**, acompañada de los pagos de seguridad social de quien facture. El componente de aportes para la seguridad social se deberá calcular sobre el 30% del valor cobrado mensualmente, el 70% restante, corresponde a gastos de vehículo. Las tarifas a tener en cuenta para el desarrollo del presente contrato son las estipuladas en anexo No. 2 y que son parte integral del mismo. **PARÁGRAFO UNO:** En todo caso **EL (LOS) CONTRATISTA(S)**, autoriza AL CONTRATANTE a descontar los valores a que haya lugar por el incumplimiento en la devolución de mercancías o dinero. Así mismo, se obliga a firmar un pagaré en blanco con codeudor y su correspondiente carta de instrucción de diligenciamiento, autorizando AL CONTRATANTE a hacerlo efectivo para cobro, únicamente en los siguientes casos: a. Cuando no entregue o deposite el dinero en efectivo recaudado a diario. b. cuando dañe, deteriore o pierda mercancía recibida; o c. cuando no entregue al CLIENTE ORDENANTE las mercancías devueltas por los comercios. **PARÁGRAFO DOS:** En caso de que **EL (LOS) CONTRATISTA(S)** abandone, incumpla su programación diaria por motivos injustificados, **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** pagará como indemnización **AL CONTRATANTE** una sanción económica de 4 SMDLV que para el año 2022 es de \$ 66.700. En todo caso, **EL (LOS) CONTRATISTA(S)** tiene la posibilidad bajo su propia autonomía de conseguir el vehículo y personal de relevo con las mismas características y cualidades que requiere el servicio, informando en el menor tiempo posible tal decisión **AL CONTRATANTE**. A su vez, **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, se compromete a cumplir con los procesos establecidos en la operación, si presenta incumplimientos acepta las multas impuestas por **EL CONTRATANTE** o el **CLIENTE ORDENANTE**.

SEXTA: DURACIÓN DEL CONTRATO. El término de duración del presente CONTRATO será de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de firma en señal de aceptación. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El término del contrato podrá ser prorrogado por períodos iguales y sucesivos si ninguna de **LAS PARTES** manifieste por escrito su intención de terminarlo con por lo menos quince (15) días hábiles de antelación a la fecha de su vencimiento del término inicialmente pactado o de cualquiera de sus prórrogas sucesivas.

SÉPTIMA: CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA CONTRACTUAL. **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** garantizarán *i)* que guardará en todo momento el **secreto profesional** que consiste para un mayor entendimiento de este contrato, como la información, técnica, tecnológica, empresarial, las marcas, patentes, inventos, innovaciones intelectuales y en general cualquier tipo de secreto industrial que sea suministrado de forma directa por **EL CONTRATANTE** o el **CLIENTE ORDENANTE** y *ii)* atendiendo a la lealtad profesional que rige el presente asunto NO llevará a cabo ningún acuerdo o negociación contractual con el mismo fin del objeto del presente contrato con los clientes de EL CONTRATANTE, durante la vigencia y posterior de un año finalizado el contrato, so pena de ser sujeto a la sanción estipulada en la cláusula VIGÉSIMA.

OCTAVA: DISPOSITIVOS DE UBICACIÓN SATELITAL. Con el fin de garantizar la óptima prestación del servicio de la compañía y la información actualizada a los clientes que lo solicitan, **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, garantizarán que dispondrá de un servicio de ubicación satelital del vehículo destinado para cumplir el objeto del contrato, que puede ser consultado durante el tiempo que se encuentren prestando sus servicios **AL CONTRATANTE**.

NOVENA: CAUSALES DE TERMINACIÓN. El contrato terminará por voluntad de **LAS PARTES** al correo electrónico que dispongan **LAS PARTES**, siempre que se notifique a la otra parte con quince (15) días de antelación hábiles a la fecha estimada para su finalización. Dicha terminación no implicará ningún tipo de indemnización. También se podrá dar por terminado de forma unilateral en caso de: 1) Se incumpla total

o parcialmente cualquiera de las obligaciones del contrato. 2) Se encuentre en proceso de disolución y liquidación alguna de **LAS PARTES**.

DÉCIMA: MODIFICACIONES. Toda modificación al contrato deberá constar por escrito a través de OTRO SI debidamente firmado por **LAS PARTES**.

DÉCIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. Cualquier conflicto, controversia o diferencia que surja en relación con alguna o algunas de las cláusulas y que ocurra en desarrollo de este contrato o en su etapa de liquidación, podrá ser resuelta, en primera instancia, en forma directa por **LAS PARTES**, cada una de las cuales designará para el efecto un representante del nivel administrativo o de alto rango, quienes se reunirán para discutir, en arreglo directo, la diferencia o conflicto presentado, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación de una parte a la otra, sobre su ocurrencia del conflicto. Las decisiones adoptadas en desarrollo de esta etapa, cuando exista ánimo de negociación directa, deberán constar en un acuerdo de transacción suscrito por **LAS PARTES**, conforme a lo regulado en el Código Civil en los artículos 2469 al 2487.

PARÁGRAFO PRIMERO: De no prosperar el arreglo directo, **LAS PARTES** someterán el conflicto o controversia con las Entidades que el Gobierno Colombiano tenga dispuestas o las Organizaciones privadas destinadas para tal fin. Si no hubiere acuerdo, los árbitros serán nombrados por la Cámara de Comercio de Bogotá mediante sorteo entre los árbitros inscritos en las listas que lleva dicha Cámara. El Tribunal así constituido se sujetará a lo dispuesto en las reglas del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá. Los costos del Tribunal serán asumidos por la parte vencida.

DÉCIMA SEGUNDA: INTERPRETACIÓN. EI CONTRATO será interpretado por **LAS PARTES** bajo el principio de la buena fe. De igual manera deberá tenerse en cuenta para este fin las normas del Código de Comercio (art. 981) y las disposiciones afines y concordantes que regulen el contrato de transporte que establezcan las Autoridades Nacionales y locales con el fin de dar cumplimiento en debida forma al objeto del contrato.

DÉCIMA TERCERA: CESIÓN. EL (LOS) CONTRATISTA (S): Previa autorización DEL CONTRATANTE podrá ceder el presente contrato con tres (03) días de anticipación de forma total o parcial a terceros para que continúen a cabo el objeto del mismo, con la condición *sine qua non* que tengan las mismas calidades y especificaciones de los elementos requeridos para la ejecución del contrato, como del personal requerido para su implementación.

DÉCIMA CUARTA: DIRECCIÓN DE NOTIFICACIONES. Para todos los efectos legales y contractuales los domicilios de **LAS PARTES** y sus direcciones serán las siguientes:

1) **EL (LOS) CONTRATISTA (S):** Dirección Contratista No. 1: • DG 28 b, 15 # 19 A -08
Email: Yeger3125Polania@gmail.com

Dirección Contratista No. 2: C143 SUR #14-94 ESTE
Email: Auxander071444@gmail.com

2) **CONTRATANTE:** Dirección comercial: Bogotá. Calle 71 # 13-28
Email: info@cercaños.co

DÉCIMA QUINTA: AUSENCIA DE VINCULACIÓN LABORAL. Se aclara expresamente que, entre **EL CONTRATANTE** y **EL CLIENTE ORDENANTE**, no existirá ninguna relación de carácter laboral con **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, ni tampoco con ninguna de las empresas involucradas en el desarrollo del presente contrato, en cuanto la actividad llevada a cabo por **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** i) pueden realizarse a cabo por un tercero que cumpla el objeto del mismo en las mismas condiciones que se obliga, para que no afecten los intereses de **LAS PARTES** intervenientes; ii) No existe subordinación o dependencia de **LAS PARTES**,

porque sus actividades la realizan en forma autónoma e independiente, con sus propios medios y recursos, con autonomía técnica, administrativa, financiera y con el apoyo de su propio personal, *iii)* y no existe el pago de salarios, sino de honorarios que varían conforme a la demanda en la operación.

DÉCIMA SEXTA: IMPUESTOS. Cada parte asumirá todos los impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar como consecuencia de la celebración del presente contrato y de la ejecución de las actividades aquí contratadas, de conformidad con la normatividad sobre la materia.

DÉCIMA SÉPTIMA: HABEAS DATA. Según la Ley 1581 de 2012, **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** autorizan al **CONTRATANTE**, a grabar, utilizar y/o reportar sus datos personales, para todo lo relacionado con cumplimiento del contrato. En caso de incumplimientos en la entrega de mercancía, reintegro de dineros recaudados, entrega de devoluciones, canastillas; autoriza a ser reportado a Centrales de Riesgo en Colombia, como: **DATAREDITO** y **TRANSUNION**, anteriormente **CIFIN**.

DÉCIMA OCTAVA: RESTRICCIONES Y PROHIBICIONES. a) **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** le garantiza **AL CONTRATANTE** supervisar que el personal que a bien disponga contratar se encuentre en condiciones óptimas para llevar a cabo el objeto del contrato y que no se encuentren en condiciones físicas o mentales que pongan en riesgo la operación y la integridad a terceros b) **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** y/o sus colaboradores, no podrá prestar o facilitar el usuario y clave de la App de _____ a otras personas diferentes **AL CONTRATANTE**, para garantizar la seguridad de la plataforma.

DÉCIMA NOVENA: EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD. **EL CONTRATISTA** declara expresa y absolutamente que **NO** transportará durante la prestación del servicio insumos, sustancias alucinógenas, mercancía de contrabando y/o otros elementos que sean ilegales o atenten contra las buenas costumbres y en caso que las autoridades al momento de realizar algún registro al vehículo dispuesto para cumplir el objeto del contrato se encuentran dichos objetos y/o elementos, exoneran de cualquier responsabilidad legal a la parte **CONTRATANTE**, como a **LOS CLIENTES ORDENANTES**.

PARAGRAFO: EL (LOS) CONTRATISTAS deberán velar que la mercancías o elementos que son entregados y recogidos sean lícitos y que cumplan todas las normas que son exigidas por las autoridades Locales y Nacionales para su transporte.

VIGÉSIMA: CALIDAD. a) **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** se compromete de forma directa y/o por medio de sus colaboradores prestar el objeto del contrato con altos estándares de calidad, seguridad y puntualidad, aspectos fundamentales que constituyen una prioridad en el sector transporte, los cuales deberán tenerse en cuenta en el desarrollo de las actividades específicas propias del contrato b) **EL (LOS) CONTRATISTA(S)** velarán en todo momento que de forma directa o por intermedio de sus colaboradores, se den cumplimiento al Código Nacional de Tránsito y Transporte y las demás reglas concordantes a este ramo, para mantener una operación óptima **DEL CONTRATANTE**, mitigando el mínimo riesgo en la ejecución del acuerdo en pro de los intereses de **LAS PARTES** firmantes del presente contrato. c) Propender por la mejora continua de nuestros procesos y procedimientos, basados en la experiencia de la prestación de nuestros servicios, buscando siempre la satisfacción de nuestros clientes.

VIGÉSIMA PRIMERA: PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y BIOSEGURIDAD. a) **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** se compromete a utilizar y/o exigir a sus colaboradores los implementos de seguridad (*botas punta de acero, casco de ser necesario y guantes*) y de bioseguridad (*alcohol, gel desinfectante y tapabocas*), para mitigar el riesgo de contagio a causa del COVID-19. b) Se comprometen a hacer la debida desinfección interna y externa del vehículo al igual dar cumplimiento a las medidas sanitarias que son decretadas por las autoridades de orden Nacional y local dentro del transcurso de la pandemia.

VIGÉSIMA SEGUNDA: CLÁUSULA PENAL. En caso de incumplimiento de cualquiera de los compromisos acordados por **LAS PARTES** mediante el presente contrato se causará como sanción **TRES (3) SMMLV**, los cuales serán exigibles de forma judicial y extrajudicial de acuerdo a la cláusula décima del presente contrato.

VIGÉSIMA TERCERA: LEGISLACIÓN VIGENTE: La legislación vigente aplicable a este contrato será el régimen legal colombiano.

En constancia de lo anterior se firma el presente contrato. En la ciudad de Bogotá D.C a los (31) días del mes de, Enero del año 2025

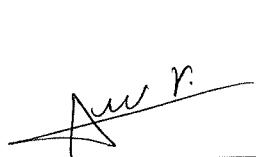
EL (LOS) CONTRATISTA (S),



Jeferson G.

CONTRATISTA 1

• Nombre: Jeferson Gonzalez Polanco
• CC No. 1003843232
• Dirección: DG 23 bis # 19 A -08
• Teléfono: 3222573307



CONTRATISTA 2

Nombre Alexander Velasquez
CC No. 1019763523
Dirección: calle 43 sur # 14 - 74 cste
Teléfono: 3182877744

El Contratante,

TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTES S.A.S.

RICARDO MARTÍNEZ
Representante Legal
C.C. 19.471.661

ACUERDO DE HABEAS DATA – TRANSPORTE DE CARGA

TRASLADOS Y LOGÍSTICA TRANSPORTES S.A.S. – “CERCANOS”, en adelante **LA EMPRESA**, establece las siguientes cláusulas de protección de datos, seguridad y confidencialidad de la información con empleados y/o contratistas que presten servicios de transporte de carga, en adelante **EL TERCERO**:

PRIMERA: CLAUSULA SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN. La información que trata **LA EMPRESA** se presenta con clientes, proveedores, empleados, socios, contratistas y demás partes que en algún momento son interesadas.

SEGUNDA: CLÁUSULA DE HABEAS DATA. **EL TERCERO** autoriza a **LA EMPRESA**, para consultar, recolectar, almacenar y tratar sus datos y de las personas vinculadas, con la finalidad del conocimiento del tercero, requerido en los estándares de seguridad para la cadena de suministro, relacionado con la prestación del servicio de transporte terrestre de carga, aéreo o fluvial u otros servicios logísticos que ofrece la empresa.

Traslados y Logística Transportes S.A.S. – “Cercanos”, no divulgará la información y se abstendrá de hacer uso indebido de la misma. La empresa garantiza la reserva de la información y la protección de los datos personales que sean gestionados, protegiéndola contra el uso indebido o el inadecuado tratamiento de datos personales.

No es información confidencial, aquella que **Traslados y Logística Transportes S.A.S. – “Cercanos”**, presente en portales de internet, medios masivos de comunicación, redes sociales u otros medios que sean utilizados para publicar información.

TERCERA: REALIZACIÓN DE CONSULTAS. EL CONTRATISTA Y/O EMPLEADO, autoriza a **LA EMPRESA** para realizar la investigación que le permita verificar los antecedentes de **EL TERCERO**, información sujeta de confidencialidad y un tratamiento de integridad y seguridad de acuerdo con lo establecido en el habeas data, Ley 1581 de 2012.

EL TERCERO (Propietario o tenedor, conductor del vehículo) acepta y autoriza para que **LA EMPRESA** consulte bases de datos gremiales, gubernamentales o privadas y en caso de operaciones sospechosas o inusuales sea reportado ante las autoridades.

CUARTA: EL TERCERO manifiesta que ha sido informado por **Traslados y Logística Transportes S.A.S. – “Cercanos”** de que: a) **LA EMPRESA** actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales es titular y que, conjunta o separadamente podrán recolectar, usar y tratar sus datos personales conforme la Política de Tratamiento de Datos Personales de **LA EMPRESA**. b) Que es de carácter facultativo responder preguntas que versen sobre Datos Sensibles o sobre menores de edad. c) Los derechos del **TERCERO** como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir su información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.

QUINTA: LA EMPRESA garantiza la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de los datos y se reservan el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente **AL TERCERO**.

SEXTA: CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA OPERACIÓN. **EL TERCERO**, declara que la información referente a la movilización de la carga es confidencial y está sujeta a los criterios de seguridad que ha establecido la empresa, en cumplimiento de sus acuerdos de seguridad o manifestaciones de seguridad con sus clientes.

SÉPTIMA: ACUERDO DE SEGURIDAD. **EL TERCERO**, declara que la información referente a la movilización, tipo de mercancía, valor, rutas, destinatarios de la carga es confidencial y está sujeta a los criterios de seguridad que ha establecido la empresa.

OCTAVA: DECLARACIÓN DE FONDOS. EL TERCERO declara bajo juramento que los recursos económicos utilizados en la adquisición del equipo de transporte y los que utiliza en la ejecución del encargo no provienen en ningún caso de actividades ilícitas y no tienen ninguna relación con lavado de activos, contrabando, tráfico de estupefacientes, tráfico de sustancias para el procesamiento de narcóticos, terrorismo, financiación del terrorismo, tráfico de armas o cualquier actividad ilegal y los ingresos generados en la ejecución del encargo no serán utilizados para actividades ilegales.

NOVENA: MÉRITO EJECUTIVO. El presente documento presta mérito ejecutivo por contener una obligación, clara, expresa y exigible en caso de incumplimiento total o parcial de una o más cláusulas contenidas en este contrato para cualquiera de las partes sea **LA EMPRESA** o **EL TERCERO**.

DÉCIMA: VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS DE CONFIDENCIALIDAD, SEGURIDAD Y HABEAS DATA. Ambas partes acuerdan mantener en presente acuerdo de confidencialidad durante la vigencia del contrato y por el término de un año (1) adicional a la fecha de terminación del contrato.

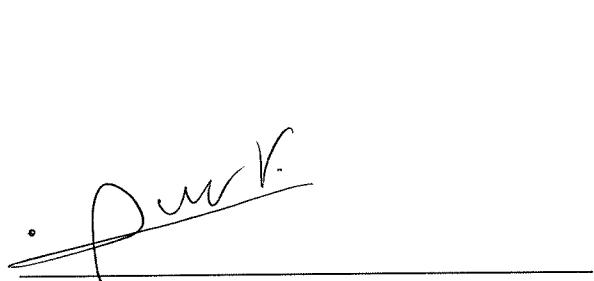
DÉCIMA PRIMERA: PUBLICACIÓN DE LAS CLAUSULAS DE CONFIDENCIALIDAD, SEGURIDAD Y HABEAS DATA. Las cláusulas serán agregadas a los documentos que **Traslados y Logística Transportes S.A.S. – “Cercanos”**, transmite con sus partes interesadas, sea que recopile la información o entrega información de la empresa.

DÉCIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN. Yo, identificado como lo expresa la firma de este documento, actuando en nombre propio, como propietario y/o en representación del propietario y poseedor actual del vehículo, declaro que con mi firma o con el simple hecho de recibir este documento de manera digital, cualquier medio electrónico o mensajería instantánea sin que en el término del viaje activo yo lo rechace o refute, acepto y me obligo a cumplir todas las cláusulas del encargo de transportes a terceros, el cual he leído detalladamente.

Por lo tanto, teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a **Traslados y Logística Transportes S.A.S. – “Cercanos”**, para tratar mis datos personales de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales de **LA EMPRESA** y para los fines relacionados con su objeto social y en especial para fines legales, contractuales, comerciales descritos en la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Empresa. La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de, Bogotá a los (37) días del mes de enero del año, 20(25).

Atentamente;



Índice derecho

- Nombre del contratista: Alexander Velasquez
- Número de identificación: 1014763523
- Dirección de residencia: Calle 43 Sur # 14 - 74 este
- Número de celular: 3182871799
- Correo electrónico: alexander071444@gmail.com

REFERENCIA: Carta de instrucciones para diligenciar Pagaré en Blanco No. 001

Yo (nosotros) _____ y _____ identificado(s) como aparece al pie de mi (nuestras) firma(s), en calidad de deudor y codeudor respectivamente, en adelante los "Otorgantes", por medio de la presente y de conformidad con lo establecido en el Art. 622 del Código de Comercio, autorizo (amos) expresa, permanente e irrevocablemente a la _____; en adelante "el Acreedor" o al tenedor legítimo de este instrumento, para diligenciar y llenar los espacios en blanco del pagaré indicado en la referencia, en adelante el "Pagaré", sin previo aviso, de acuerdo con las siguientes instrucciones: I. El espacio antecedido con el número uno entre paréntesis (1), será diligenciado, con el nombre del Acreedor del Pagaré. II. El espacio antecedido con el número dos entre paréntesis (2), será la ciudad elegida por el Acreedor. III. El espacio antecedido con el número tres entre paréntesis (3), se diligenciará con la cifra, en letras y números, que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a los Otorgantes al momento en que se diligencie el Pagaré a favor del Acreedor, cuantía que es aceptada por los Otorgantes, y será igual al monto de todas las sumas que por cualquier concepto los Otorgantes estén adeudando al Acreedor incluyendo en dicha cuantía el valor de aquellas obligaciones que se declaren de plazo vencido. El Acreedor queda expresamente autorizado para diligenciar el Pagaré en moneda colombiana. IV. El espacio antecedido con el número cuatro entre paréntesis (4) se diligenciará, con la fecha en la cual sea diligenciado el Pagaré. V. En materia de intereses moratorias serán liquidados a la tasa máxima legal vigente estipulada por la Superintendencia Financiera de Colombia. VI. El Acreedor, podrá llenar el Pagaré indicado en la referencia e iniciar su cobro ejecutivo conforme a lo dispuesto por el artículo 780 del Código de Comercio, en cualquiera de las siguientes circunstancias: a) cuando haya perdido o le hayan hurtado productos o el dinero recibido en el desarrollo del **CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA Y RECAUDO DE DINERO EN EFECTIVO** b) Por cualquier daño a productos durante el desarrollo del **CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA Y RECAUDO DE DINERO EN EFECTIVO** VI. El impuesto de timbre a que haya lugar cuando el título sea llenado, correrá por cuenta de los Otorgantes y si el Acreedor, lo cancela, su monto puede ser cobrado a los Otorgantes junto con las demás obligaciones, incorporando la suma pagada dentro del presente Pagaré. El pagaré diligenciado con estas instrucciones, será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin más requisitos y requerimientos.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá a los _____ días del mes de _____ del 20 _____.

• Yeferson G

Firma

• NOMBRE: Yeferson Gonzalez Polanía
• CC: 1003843232
• DIRECCION: DG 23 bis # 19 A - 08
• TELEFONO: 3222573307



Firma

NOMBRE: Alexandra Velasquez
CC: 1019763523
DIRECCION: calle 43 sur # 14- 74 este
TELEFONO: 3182871799.



PAGARE

LUGAR Y FECHA DE FIRMA:

VALOR: (\$)

INTERESES DURANTE EL PLAZO: (%)

INTERESES DE MORA: (%)

PERSONA A QUIEN DEBE HACERSE EL PAGO:

LUGAR DONDE SE EFECTUARÁ EL PAGO:

FECHA DE VENCIMIENTO DE LA OBLIGACION:

DEUDORES:

Nombre e Identificación:

Nombre e Identificación:

Declaramos: **PRIMERA-OBJETO** Que por virtud del presente título valor pagaré (mos) incondicionalmente, a la orden de **TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE S.A.S NIT 901289681- 5** o a quien represente sus derechos, en la ciudad y dirección indicados en las fechas de amortización por cuotas señaladas en la cláusula tercera de este pagaré, la suma de _____ (\$ _____), más los intereses señalados en la cláusula segunda de este documento. **SEGUNDA-INTERESES:** Que sobre la suma debida reconoceré (mos) intereses _____, equivalentes al _____ (%) mensual, sobre el capital o su saldo insoluto. En caso de mora reconoceré (mos) intereses a la máxima tasa legal autorizada. **TERCERA-PLAZO:** Que pagaré (mos) el capital indicado en la cláusula primera y sus intereses mediante cuotas mensuales y sucesivas correspondientes cada una a la cantidad de _____ (\$ _____).

El primer pago lo efectuaré (mos) el día _____ (_____), del mes de _____, del año _____ y así sucesivamente en ese mismo día de cada mes. **CUARTA**

CALUSULA-ACCELERATORIA: El tenedor podrá declarar vencidos la totalidad de los plazos de esta obligación o de las cuotas que constituyan el saldo de lo debido y exigir su pago inmediato ya sea judicial o extra judicialmente, cuando el (los) deudor (es) entre (n) en mora o incumpla (n) una cualquiera de las obligaciones derivadas del presente documento.

QUINTA-IMPUESTO DE TIMBRE: El impuesto de timbre de este documento si se causare será a cargo única y exclusivamente de él (los) deudor (es).

En constancia de lo anterior, se suscribe este documento en la ciudad de _____ el día (_____) del mes de _____ del año _____.

OTORGANTES



Yeferson G.
Firma
 NOMBRE: Yeferson Gonzalo Polania
 CC: 1003843232
 DIRECCION: DG 23 bis # 19 A - 08
 TELEFONO: 3222573307

Alexander V.
Firma



NOMBRE: Alexander Velasquez
 CC: 1014763523
 DIRECCION: Calle 43 sur # 14-74 este
 TELEFONO: 3182877799.

FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA CENTRALES DE RIESGO

Yo, Yeferson Gómez González Polanía Identificado

como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre y/o en representación de:

Autorizo expresa e irrevocablemente a CERCANOS TRAVEL CLUB, libre y voluntariamente, para que reporte, consulte y divulgue a la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia ASOBANCARIA, o a cualquier otro operador y/o fuente de información legalmente establecido, toda la información referente a mi comportamiento como contratista que se relacione con el nacimiento, ejecución, modificación, liquidación y/o extinción de las obligaciones que se deriven del presente contrato, en cualquier tiempo, y que podrá reflejarse en las bases de datos de la CIFIN o de cualquier otro operador y/o fuente de información legalmente establecido. La permanencia de la información estará sujeta a los principios, términos y condiciones consagrados en la ley 1266 de 2008 y demás normas que lo modifiquen, aclaren o reglamenten. Así mismo, autorizo, expresa e irrevocablemente a CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS para que consulte toda la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de otros países, atinente a mis relaciones comerciales que tenga con el Sistema Financiero, comercial y de servicios, o de cualquier sector, tanto en Colombia como en el Exterior, en cualquier tiempo. **PARÁGRAFO:** La presente autorización se extiende para que CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS pueda compartir información con terceros públicos o privados, bien sea que éstos ostenten la condición de fuentes de información, operadores de información o usuarios, con quienes EL CLIENTE tenga vínculos jurídicos de cualquier naturaleza, todo conforme a lo establecido en las normas legales vigentes dentro del marco del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo SARLAFT de CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS.

REGISTRO DE HUELLA DACTILAR



Huella Dactilar

Bogotá D.C (Índice derecho)

Ciudad y Fecha: 31/01/2025

Yeferson G.

Firma y documento del Representante

Quien suministre información que no corresponda a la realidad incurre en el delito de falsedad en documento privado. Art. 221 - 222 C.P.C.



TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE SAS

NIT # 901289.681 -5

Nombre del documento: FORMATO PARA ESTUDIO DE SEGURIDAD

Proceso Responsable: SEGURIDAD

Pagina: 2 de 2

Fecha de Aprobación de la versión: 21 de noviembre de 2020

Versión: 2.0

Referencias Familiares

NOMBRE Y APELLIDO	PARENTESCO	DIRECCION	TELEFONO	Nº CELULAR
Robinson González	Hermano	Cll 32 # 19b-10	3024563330	3024563330
Jorge González	Papa	DC 44 sur # 16c-7	3142320176	3142320176

Observaciones

Referencias Personales

NOMBRE Y APELLIDO	PARENTESCO	DIRECCION	TELEFONO	Nº CELULAR
Ledy Rodríguez	esposa	DC 43 sur # 16c-6	3142725843	3142725843
Alejandro Valtorla	amigo	DC 44 sur # 16c-7	3142725843	314231601

Observaciones

Referencias Laborales:

NOMBRE Y APELLIDO	PARENTESCO	DIRECCION	TELEFONO	Nº CELULAR

Observaciones

Aprueba: SI _____ NO _____

Firma Analista de seguridad: _____ Fecha de estudio: _____



TRASLADOS Y LOGISTICA

NIT # 901.289.681 - 5

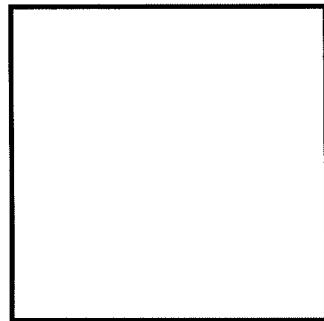
Nombre del documento: FORMATO PARA ESTUDIO DE SEGURIDAD

Proceso Responsable: SEGURIDAD

Fecha de Aprobación de la versión: 21 de noviembre de 2020

Página: 1 de 2

Versión: 2.0



Fecha: 21/01/2025 Placa: JW 090 - 6029 Registro N.º: 1003843232

Nombres y Apellidos: REFUGIO GONZALEZ Conductor: GONZALEZ P01010
N.º Identificación: 1003843232 Tipo de Doc.: CC

Nacionalidad: Colombia Dirección Residencia: D.C 25 b12 # 19 A - 88
Ciudad: Bogotá Barrio: SANTA MARIA DEL ROSARIO Teléfono: 3222573367

Correo Electrónico: ycesar3125@gmail.com Apodo: Apodado

SELECCIONE SU ROL Propietario

Conductor Auxiliar Contratista

MENIQUE IZQUIERDO	ANULAR IZQUIERDO	MEDIO IZQUIERDO	INDICE IZQUIERDO	PULGAR DERECHO	PULGAR DERECHO	INDICE DERECHO	MEDIO DERECHO

A través de la firma de este documento, autorizo a **Traslados y Logística Transporte SAS** o a sus representantes a realizar la verificación de mis antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios en las bases de datos pertinentes. Además, doy mi consentimiento para revelar esta información a las entidades competentes, sin ninguna obligación de darme aviso por escrito de dicha revelación. Adicionalmente, declaro bajo la gravedad de juramento que el suscripto no registra ninguna clase de antecedentes, ni se encuentra en curso en ningún proceso judicial o penal.

Firma: _____

Cedula: 1003843232



TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE SAS

NIT # 901'289.681 - 5

Nombre del documento: FORMATO PARA ESTUDIO DE SEGURIDAD

Proceso Responsable: SEGURIDAD

Pagina: 2 de 2

Fecha de Aprobación de la versión: 21 de noviembre de 2020

Versión: 2.0

Referencias Familiares

NOMBRE Y APELLIDO	PARENTESCO	DIRECCION	TELEFONO	Nº CELULAR
"Pilar Velasquez	Mamá	Calle 45 - 74 - 74 65	3229189692	3229189692
"Dario Velasquez	Abuelo	Cr 32 # 79 b - 70	3114403672	3114403672

Observaciones

Referencias Personales

NOMBRE Y APELLIDO	PARENTESCO	DIRECCION	TELEFONO	Nº CELULAR
Camilo Rojas	amigo		3108774538	
David Triunfo	amigo		3137704568	

Observaciones

Referencias Laborales:

NOMBRE Y APELLIDO	PARENTESCO	DIRECCION	TELEFONO	Nº CELULAR

Observaciones

Aprueba: SI _____ NO _____

Firma Analista de seguridad: _____ Fecha de estudio: _____

FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA CENTRALES DE RIESGO

Yo, • Alexander Velasquez. Identificado

como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre y/o en representación de: _____ Autorizo expresa e irrevocablemente a CERCANOS TRAVEL CLUB, libre y voluntariamente, para que reporte, consulte y divulgue a la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia ASOBANCARIA, o a cualquier otro operador y/o fuente de información legalmente establecido, toda la información referente a mi comportamiento como contratista que se relacione con el nacimiento, ejecución, modificación, liquidación y/o extinción de las obligaciones que se deriven del presente contrato, en cualquier tiempo, y que podrá reflejarse en las bases de datos de la CIFIN o de cualquier otro operador y/o fuente de información legalmente establecido. La permanencia de la información estará sujeta a los principios, términos y condiciones consagrados en la ley 1266 de 2008 y demás normas que lo modifiquen, aclaren o reglamenten. Así mismo, autorizo, expresa e irrevocablemente a CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS para que consulte toda la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de otros países, atinente a mis relaciones comerciales que tenga con el Sistema Financiero, comercial y de servicios, o de cualquier sector, tanto en Colombia como en el Exterior, en cualquier tiempo. **PARÁGRAFO:** La presente autorización se extiende para que CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS pueda compartir información con terceros públicos o privados, bien sea que éstos ostenten la condición de fuentes de información, operadores de información o usuarios, con quienes EL CLIENTE tenga vínculos jurídicos de cualquier naturaleza, todo conforme a lo establecido en las normas legales vigentes dentro del marco del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo SARLAFT de CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS.

REGISTRO DE HUELLA DACTILAR



Huella Dactilar

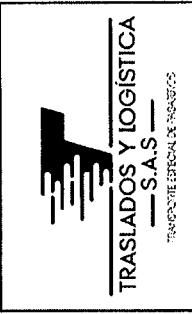
(Índice derecho)

Ciudad y Fecha: • 31/01/2025.

• C.C. 1019763523.

Firma y documento del Representante

Quien suministre información que no corresponda a la realidad incurre en el delito de falsedad en documento privado. Art. 221 - 222 C.P.C.



TRASLADOS Y LOGÍSTICA

NIT # 901'289.681 - 5

TRANSPORTES ESPECIALES DE PAQUETES

Nombre del documento: FORMATO PARA ESTUDIO DE SEGURIDAD

Proceso Responsable: SEGURIDAD

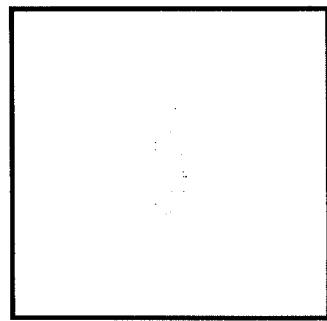
Fecha de Aprobación de la versión: 21 de noviembre de 2020

Página: 1 de 2

Versión: 2.0

TRASLADOS Y LOGÍSTICA TRANSPORTE SAS NIT # 901'289.681 - 5
Nombre del documento: FORMATO PARA ESTUDIO DE SEGURIDAD
Proceso Responsable: SEGURIDAD
Fecha de Aprobación de la versión: 21 de noviembre de 2020

Fecha: _____	Placa: <u>10W 090</u> Registro N.º: _____
Nombres y Apellidos: <u>Alejandro Vélez</u>	Tipo de Doc.: <u>Cedula</u>
N.º Identificación: <u>1019763523</u>	Dirección Residencia: <u>Calle 43 Sur # 14-74 Cte</u>
Nacionalidad: <u>Colombiano</u>	Barrio: <u>Altamira</u> Teléfono: <u>3102877190</u>
Cludad: <u>Bogotá</u>	Correo Electrónico: <u>Alexander011444@gmail.com</u>
SELECCIONE SU ROL	
<input checked="" type="checkbox"/> Conductor	<input type="checkbox"/> Auxiliar
<input type="checkbox"/> Contratista	<input type="checkbox"/> Propietario



MEÑIQUE IZQUIERDO	ANULAR IZQUIERDO	MEDIO IZQUIERDO	INDICE IZQUIERDO	PULGAR IZQUIERDO	PULGAR DERECHO	INDICE DERECHO	MEDIO DERECHO	DERECHO	ANULAR DERECHO	MEÑIQUE DERECHO

A través de la firma de este documento, autorizo a Traslados y Logística transporte sas o a sus representantes a realizar la verificación de mis antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios en las bases de datos pertinentes. Además, doy mi consentimiento para revelar esta información a las entidades competentes, sin ninguna obligación de darme aviso por escrito de dicha revelación. Adicionalmente, declaro bajo la gravedad de juramento que el suscripto no registra ninguna clase de antecedentes, ni se encuentra en ningún proceso judicial o penal.


Firma: _____Cedula: 1019763523

PROCESO DE GESTIÓN HUMANA

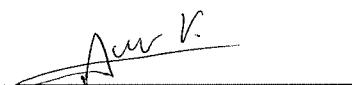
PRUEBA PRACTICA A CONDUCTORES

CÓDIGO: FGH:03

VERSIÓN: ORIGINAL 04/08/2020

Nombre del evaluado:	Alexander Velasquez	Cedula:	1014763523
Fecha de aplicación:	31/07/2025	Experiencia:	04/11/2024
Lugar de evaluación:	Dogota	Evaluador:	
Puntaje:		CUMPLE	
ITEM	PREGUNTA	SI	NO
1	Revisa los documentos del vehículo, conductor.		
2	Identifica las partes y el concepto básico de funcionamiento de los sistemas del motor.		
3	Revisa sistemas de seguridad y control.		
4	Revisa niveles de: Aceites, Refrigerantes, Electrolito y engrase.		
5	Comprueba funcionamiento de sistemas: eléctrico de alumbrado, señalización y accesorios.		
6	Pone en marcha el motor siguiendo los procedimientos establecidos.		
7	Interpreta los indicadores del panel de instrumentos		
8	Ajusta y verifica silla, espejo y cinturones.		
9	El vehículo es puesto en marcha acatando la normatividad vigente.		
10	Desplazamiento en línea recta, viraje, reversa.		
11	Coordinación de velocidades se efectúa teniendo en cuenta los rangos de revoluciones del motor.		
12	Realiza frenadas parciales y totales de acuerdo a la curva de frenado		
13	Reinicio de marcha siguiendo el procedimiento.		
14	Dimensiones Viso espaciales según vehículo.		
15	El mando del embrague es operado en la selección de cambios según normas técnicas.		
16	Activa las señales lumínicas y acústicas del equipo respetando la normatividad vigente.		
17	La aceleración del vehículo se efectúa de manera progresiva y dentro de la curva de rendimiento.		
18	Opera el vehículo teniendo en cuenta las condiciones de movilidad del tráfico.		
19	Acata las señales de tránsito.		
20	Reduce la velocidad utilizando los cambios.		
21	Comprueba el funcionamiento de los sistemas durante su desplazamiento.		
22	Identifica e interpreta las señales de transito		
23	Toma decisiones en la ruta con seguridad aplicando el manejo defensivo.		
24	Utiliza las líneas laterales en toma de curvas.		
25	Mantiene distancia de seguimiento segura.		
26	Adelanta con seguridad a los demás vehículos.		
27	Desciende técnicamente utilizando poco freno.		
28	Control del volante técnicamente.		
29	Mantiene las revoluciones dentro del rango.		
30	Utiliza el freno de ahogo adecuadamente		
31	Domina el uso del eje de dos velocidades.		
32	Usa el cambio adecuado al terreno.		
33	Observa los espejos retrovisores.		
34	Transita de acuerdo a lectura de la vía.		
35	Reduce velocidad por obstáculos en la vía.		
36	Parquea teniendo en cuenta los procedimientos		
37	Interactúa con los demás usuarios de la vía aplicando los principios de convivencia.		
38	Demostró habilidades y destrezas.		

NOTA: con el 60% de cumplimiento tiene que realizar capacitación en temas en los que demuestre debilidad, con un 75% debe ingresar en un plan de mejoramiento y con un 90% o más aprueba sin restricciones.



FIRMA DEL EVALUADOR

FIRMA DEL EVALUADO

PROCESO DE GESTIÓN HUMANA	
PRUEBA TEÓRICA PARA CONDUCTORES	
CÓDIGO: FGH-02	VERSIÓN: ORIGINAL

Fecha: 31-01-2025 Nombre del Evaluador: _____
 Nombre del evaluado: Alexander velazquez Cedula: 1019763523
 Licencia de conducción: 1019763523 Categoría: C1 Fecha de Vencimiento: _____
 Resultado de la prueba: _____

PRUEBA TEÓRICA

1. Los canales en las llantas sirven para:

- a. Eliminar agua
- b. Tener mejor vida útil
- c. Guardar piedras
- d. Contener aire

2. Cuál es el elemento que no es obligatorio en el equipo de carreteras.

- a. Extintor
- b. Conos
- c. Cables de inicio
- d. Gato

3. Cuando el indicador de temperatura en un equipo de transporte indica 200°F o 104°C

- a. Apagamos el motor
- b. No nos preocupamos
- c. La temperatura es correcta
- d. Ninguna de las anteriores

4. La técnica que deben utilizar los usuarios de la vía en su labor diaria es la de:

- a. Leer la vía
- b. Concentración
- c. Relajación
- d. Comer bien

5. Las señales reglamentarias, tiene por objeto:

- a. Advertir al usuario de la vía, la existencia de un peligro
- b. Guiar al usuario, proporcionándole información que pueda necesitar
- c. Indicar las limitaciones, prohibiciones o restricciones sobre su uso
- d. Modificar transitoriamente el régimen normal de la utilización de la vía

6. Las señales preventivas tienen por objeto

- a. Advertir al usuario de la vía, la existencia de un peligro
- b. Guiar al usuario, proporcionándole información que pueda necesitar
- c. Indicar las limitaciones, prohibiciones o restricciones sobre su uso
- d. Modificar transitoriamente el régimen normal de la utilización de la vía

7. Los documentos que debe portar todo conductor de un vehículo son:

- a. Cedula y licencia de conducción
- b. Carnet de la EPS
- c. Manejo defensivo y carnet de vacunas
- d. Afiliación a seguridad social

8. Cuál es la Ley por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre

- a. 106 de 2002
- b. 769 de 2002
- c. 2556 de 2001
- d. 173 de 2002

9. De acuerdo al Código Nacional de Tránsito, la separación que debe existir entre dos vehículos que circulan, uno detrás del otro en un mismo carril a 70 km/h, es de:

- a. 10 metros
- b. 25 metros
- c. 20 metros
- d. 1 metro

10. Cuando me encuentre en alguna condición adversa como conductor debo:

- a. Subir el vidrio
- b. Reducir la marcha o detener el vehículo
- c. Aumentar la intensidad de la luz
- d. Aumentar RPM

11. Para aprovechar mejor la potencia del motor debemos tener en cuenta:

- a. La velocidad
- b. Selección del cambio más seguido
- c. Las revoluciones del motor
- d. Subir en un cambio pesado

12. Los frenos no responden adecuadamente cuando:

- a. Están nuevos
- b. Las llantas son radiales
- c. El vehículo pesa lo reglamentario
- d. Se frena demasiado

13. La velocidad máxima en carretera es:

- a. 70 km/h
- b. 90 km/h
- c. 80 km/h
- d. 65 km/h

14. El límite de velocidad para zonas escolares es:

- a. 60 km/h
- b. 50 km/h
- c. 40 km/h
- d. 30 km/h

15. Escriba el significado de cada señal de tránsito: (Responder como mínimo 5 correctamente)



Puedo parquear mi vehículo por 5 minutos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Prohibido adelantar	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Ancho de carril 3.20 metros	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Circulación con luces altas	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
--	-------------------------------------	--------------------------	---------------------	--------------------------	-------------------------------------	-----------------------------	--------------------------	-------------------------------------	-----------------------------	--------------------------	-------------------------------------



Permitido girar a la derecha	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Puedo detener el vehículo, pero no más de 5 minutos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Prohibida la circulación de vehículo de carga	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Siga adelante	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
------------------------------	-------------------------------------	--------------------------	---	-------------------------------------	--------------------------	---	--------------------------	-------------------------------------	---------------	-------------------------------------	--------------------------

16. Escriba el significado de cada señal de tránsito: (Responder como mínimo 5 correctamente)

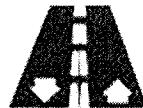
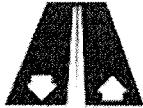


No puedo girar a la izquierda	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Puente angosto	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Precaución zona montañosa	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Zona escolar	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
-------------------------------	-------------------------------------	--------------------------	----------------	--------------------------	-------------------------------------	---------------------------	-------------------------------------	--------------------------	--------------	--------------------------	-------------------------------------

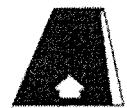


Ampliación simétrica de la calzada	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Niños en la vía	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Zonas de derrumbe	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Descenso peligroso	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
------------------------------------	-------------------------------------	--------------------------	-----------------	-------------------------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------	-------------------------------------	--------------------	--------------------------	-------------------------------------

17. Según la señal de tránsito marque falso o verdadero. El aspirante deberá responder correctamente como mínimo 7 de las 10 señales de tránsito.



Puedo adelantar en cualquier sentido	X	V	Ningún sentido puede adelantar	F	X	Doble sentido y no puedo adelantar	X	V	Puedo adelantar en cualquier sentido	F	X
--------------------------------------	---	---	--------------------------------	---	---	------------------------------------	---	---	--------------------------------------	---	---



Puedo adelantar al lado izquierdo	X	V	Separa cada fila de vehículos	F	X	Línea límite para adelantar vehículo	X	V	Cebra o zona peatonal, línea de pare	F	X
-----------------------------------	---	---	-------------------------------	---	---	--------------------------------------	---	---	--------------------------------------	---	---

18. La arrancada en un ascenso se realiza con la ayuda del freno estacionario

F() V(X)

19. El odómetro del tablero de instrumentos, tiene la función de determinar la velocidad

F() V(X)

20. La barra estabilizadora hace parte de la dirección del vehículo.

F(X) V()

21. Los semáforos, son dispositivos de seguridad activa.

F() V(X)

22. La función del aceite en el motor es:

- Lubricar y llenar los conductos, mantener la distancia en las moléculas.
- X Lubricar, enfriar, limpiar y proteger, mantener una película de aceite entre los dos metales en movimiento.
- C Limpia, cuida el motor y lo protege de la humedad y el calor.
- Mantener los metales en perfecto alineamiento.

23. El tiquete de viaje el pasajero lo debe comprar:

- a. Al conductor
- b. Al auxiliar
- c. En la taquilla
- d. Al despachador

24. Se realiza una revisión preoperacional, con el fin de determinar las condiciones de:

- a. El buen estado del vehículo.
- b. Para evitar fallas en el trabajo.
- c. Para mejorar el servicio.
- d. Todas las anteriores.

25. Cuando detectamos que el embrague entra en contacto:

- a. Cuando el vehículo se acelera.
- b. Cuando el vehículo se apaga.
- c. Cuando el vehículo se mueve.
- d. Cuando el vehículo vibra.

26. Al atender una novedad durante la prestación del servicio se debe actuar:

- a. Alejándose de los problemas del pasajero.
- b. Escuchando la versión o la inquietud del pasajero.
- c. De acuerdo con la gravedad de la novedad presentada.
- d. Dependiendo del conflicto.

27. Prestar un servicio de calidad, seguro y responsable por parte del conductor amable, es:

- a. Critica fuerte del cliente.
- b. Satisfacción del usuario.
- c. Cumplimiento de la ruta
- d. Daños de los equipajes.

28. Dentro del proceso de la prestación del servicio de transporte intermunicipal, la recepción es en:

- a. El terminal de transportes.
- b. El paradero.
- c. El parqueadero.
- d. El taller.

29. La especificación SAE 15w – 40 corresponde a:

- a. Un aceite para motor multigrado
- b. Un aceite para motor monogrado
- c. Un aceite para motor ATF
- d. Un aceite para motor hidráulico

30. Las vías urbanas se clasifican en:

- a. Metro vía, troncal, férreas, autopistas, arterias principales y secundarias.
- b. Férreas, autopistas, carreras principales, privadas y peatones.
- c. De uso exclusivo, troncales, ciclo vías, peatonales.
- d. Carreteras secundarias, autopistas, arterias, principales y recolectoras.

31. Transitar a la defensiva es:

- a. Conducir con seguridad adelantándonos a los hechos y a los actos inseguros
- b. Conducir con agresividad adelantándonos a los demás
- c. Conducir de tal manera que estemos lejos de los que intervienen en la vía
- d. Ninguna de las anteriores.

32. Un accidente es:

- a. Cuando los demás no respetan el transito
- b. El resultado de manejar a la defensiva
- c. Hecho inesperado que ocurre en la vía por acción de uno o más usuarios.
- d. Todas las anteriores.

33. Algunas de las causas de los accidentes por factor humano son:

- a. Vehículos, vías, señalización
- b. Cansancio, distracción e imprudencia
- c. Clima, obras, señales
- d. Ninguna de las anteriores.

34. Las decisiones que tomamos al conducir son producto de:

- a. Lo que los demás nos dejan hacer
- b. Lo que imaginamos, lo que queremos
- c. Lo que se ve, lo que se oye, lo que se siente
- d. Ninguna de las anteriores.

35. La velocidad adecuada es:

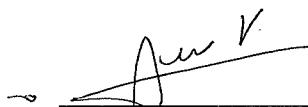
- a. La que las señales nos indiquen en cada lugar
- b. La que el entorno y el medio nos permitan para transitar seguros
- c. La que el vehículo pueda alcanzar.
- d. Ninguna de las anteriores.

36. Distancia de reacción más distancia de frenado es igual a:

- a. Distancia total para detenerse
- b. Distancia que recorremos
- c. Distancia para actuar
- d. Distancia de reacción

37. Un conductor profesional integral es el que:

- a. Se comporta como mejor le parezca
- b. Tiene en cuenta el ser, el hacer y el saber
- c. Conduce de acuerdo a la necesidad
- d. No respeta las normas



→ FIRMA DEL EVALUADO

• NOMBRE: Alexander Velasquez.
• CEDULA: 1019763523.

FIRMA DEL EVALUADOR

NOMBRE:
CEDULA:

PROCESO DE GESTION HUMANA

PRUEBA PSICOTECNICA

CODIGO: FGH-04

VERSION: ORIGINAL

TEST

WARTEGG

Nombre Alexander Velasquez

Fecha 23-09-2006

Edad 18

Sexo M

Grado De Escolaridad Secundaria

Profesion conductor

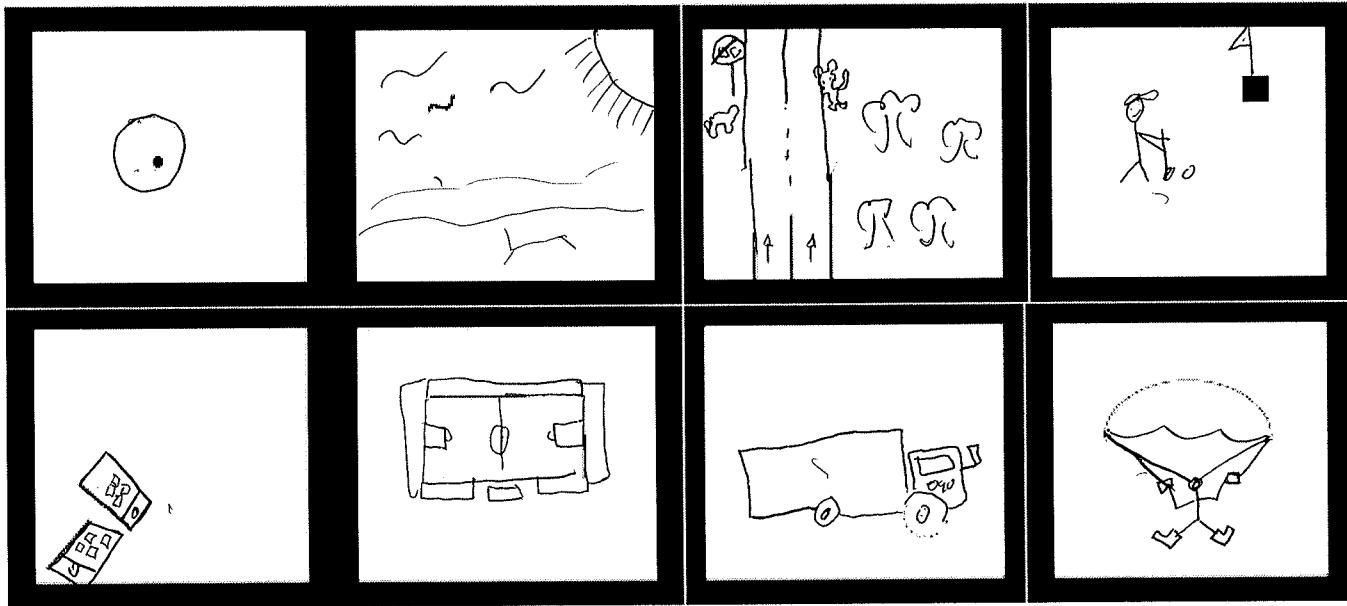
Lugar De Nacimiento Bogota D.C

1

2

3

4



5

6

7

8

TITULOS DIBUJOS

- 1. El arandano
- 2. un Bonito paisaje
- 3. Callejero nacional
- 4. Señor jugando golf
- 5. Celulares rotados
- 6. el campin
- 7. Un camion
- 8. Parapentista

~ DIBUJO QUE MAS LE GUSTO 3) callejero nacional

, DIBUJO QUE MENOS LE GUSTO 5) celulares rotados

, DIBUJO QUE LE PARECIO MAS FACIL 5) celulares rotados

, DIBUJO QUE LE PARECIO MAS DIFICIL 3) callejero nacional

	PROCESO DE GESTION HUMANA	
	CONSENTIMIENTO INFORMADO	
	CODIGO: FGH-05	VERSION: ORIGINAL,04/08/2020

CONSENTIMIENTO INFORMADO

La actividad de la conducción de un VEHICULO AUTOMOTOR es catalogado de ALTO RIESGO, por tal razón el conductor debe ser consciente de esta realidad, POR LO QUE PROCEDEREMOS A REALIZAR PRUEBAS DE ALCOHOLEMIA Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS en beneficio de la seguridad vial de todos los actores viales.

"Artículo 2.2.1.6.12.8. Control del uso de sustancias psicoactivas y alcohólicas. Las empresas se Servicio Público en Transporte Terrestre Automotor Especial deberán practicar controles de uso de sustancias psicoactivas y de pruebas de alcoholemia a una muestra representativa de los conductores de la empresa, al menos una vez al mes.

La empresa realizará los controles directamente o a través de empresas que presten el servicio, haciendo uso de dispositivos y procedimientos homologados para ello, sin que pueda trasladar el costo de los mismos a los conductores o propietarios de los vehículos.

Mensualmente las empresas o los particulares deberán reportar los resultados y las estadísticas de las pruebas realizadas a la Superintendencia de Puertos y Transporte.

Departamento de Seguridad Vial **TRASLADOS Y LOGÍSTICA S.A.S - "CERCANOS"**

- Fecha 31/01/2025
- NOMBRE Alexander Velasquez ➤ CC. 1014763523
- COMO CODUCTOR AUTORIZO LA REALIZACION DE ESTA PRUEBA SI Autorizo

- ~ 1. ¿Ha ingerido licor en los últimos 15 minutos? Si _____ No X
- ~ 2. ¿Ha fumado en los últimos 15 minutos? Si _____ No X
- ~ 3. ¿Ha utilizado aerosoles bucales en los últimos 15 minutos? Si _____ No X
- ~ 4. Tiene algún objeto dentro de la boca (dulces, chicles, palillos, etc.) Si _____ No X
- ~ 5. ¿Ha Vomitado en los últimos 15 minutos? Si _____ No X
- ~ 6. ¿Ha eructado en los últimos 15 minutos? Si X No _____

Se ha informado al conductor de forma precisa y clara: 1. La naturaleza y objeto de la prueba 2. El tipo de prueba disponible. 3 los efectos que se desprenden de su realización 4. Las consecuencias que siguen de la decisión de no permitir su práctica. 4. El trámite administrativo que debe sufrirse posterior a la práctica de la prueba o a la decisión de no someterse a ella.